HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscribimos, Diputadas Ma. de Lourdes Montiel Cerón, María Ana Bertha Mastranzo Corona, Zonia Montiel Candaneda, María Isabel Casas Meneses, Irma Yordana Garay Loredo, Luz Guadalupe Mata Lara, y Diputado Omar Milton López Avendaño integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reanuda el proceso para quienes por su actividad literaria, de investigación histórica y significación social sean candidatos a merecer la presea **"José Arámburu Garreta",** , con base en los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Que con fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, aprobó reformas al Decreto número 222 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 10 de mayo de 2016, que en su artículo primero establece que " ...se instituye la Presea **"José Arámburu Garreta"**, que se otorgará a quien por su actividad literaria y de investigación histórica y de significación social en el Estado de Tlaxcala, la cual se otorgará en una sesión solemne el cuatro de mayo de cada año".

2.-Dicha convocatoria fue aprobada por el Pleno de esta Soberanía el 28 de enero del presente año y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el

4 de febrero de 2020, estableciendo que a partir de su publicación y hasta el día treinta y uno de marzo del dos mil veinte, se recibirían la inscripción de aspirantes a la presea.

3.- El pasado 19 de marzo del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en el que se suma a los esfuerzos de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19), por lo cual, a partir del 18 de marzo de este año, se suspenden todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, así como órganos directivos, técnicos y administrativos, y los plazos y términos procesales respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante las comisiones del Congreso Local, hecho que evidentemente interrumpió el proceso de inscripción de los aspirantes.

4.- El 2 de junio del presente año, la Comisión que suscribe, aprobó el Acuerdo por el que se suspende temporalmente la entrega de la presea **"José Aramburu Garreta",** a quienes se crean merecedores de la misma, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente el pasado 25 de junio y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio del presente año.

5.- El 14 de septiembre de 2020, a propuesta de la Junta de Coordinación y Concertación Política, el pleno de esta Soberanía aprobó el **ACUERDO por el que el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, reanuda todas sus actividades legislativas a partir del 15 de septiembre de este año y se aprueban medidas de seguridad sanitaria para la reincorporación y retorno seguro al trabajo legislativo ante el COVID-19.**

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se establece que: "las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos…".

SEGUNDO.- Así mismo el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establece que "Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."

TERCERO.- En la misma tesitura, el artículo 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, señala que "las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada una, se establece en los artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el Presidente de la Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente".

CUARTO.- Por cuanto hace a los asuntos que se encuentran en trámite de la comisión que suscribe, es viable reanudar su desahogo, de manera particular el concerniente al proceso para quienes se consideren merecedores a obtener la presea **"JOSÉ ARÁMBURU GARRETA"** correspondiente al año 2020, con la finalidad de reconocer la actividad literaria y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala, tomando las previsiones necesarias tal y como lo dispone el Protocolo de seguridad y salud para un retorno seguro al trabajo legislativo ante el COVID-19.

QUINTO.- Atendiendo a lo que dispone el considerando anterior, para reanudar el proceso mencionado, es necesario reformar las bases QUINTA, SEXTA y SÉPTIMA, de la convocatoria aprobada por el Pleno de esta soberanía el pasado 28 de enero, a efecto de reprogramar las fecha establecidas en las bases mencionadas, lo anterior para eliminar la incertidumbre que pudiera generar en los interesados.

SEXTO.- En virtud de que derivado del acuerdo mencionado en el resultando marcado con el número 3, se suspendieron las actividades en este Poder Legislativo, incluyendo las inscripciones de los aspirantes a la presea de mérito, es dable

mencionar que para concluir el proceso de inscripción **faltaron nueve días hábiles**, contando desde el 18 hasta el 31 de marzo del presente año; por tanto se propone reformar la BASE QUINTA de la convocatoria para quedar de la siguiente manera:

> ***QUINTA.*** *Todo escrito de solicitud o propuesta, así como la documentación requerida deberá ser presentada en sobre cerrado, con sus datos en la parte posterior de la misma, en la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Allende número 31, colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a partir de la reanudación del periodo de registro de los aspirantes a obtener la presea, comprendido del* ***28 de septiembre al 8 de octubre de 2020****, en un horario de 09:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.*
>
> *Al momento de su recepción, se otorgará al presentante, acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro.*

SÉPTIMO.- En la misma tesitura, se propone reformar la BASE SEXTA, de la convocatoria para quedar de la siguiente manera:

> ***SEXTA.*** *La Secretaría Parlamentaria, remitirá a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a más tardar el día* ***13 de octubre de dos mil veinte,*** *las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, para efecto de que sus integrantes, actuando como jurado calificador, celebren sesión en la que se valore la documentación recibida, se delibere y determine quién será acreedor a obtener la Presea "José Arámburu Garreta".*
>
> *La decisión del Jurado Calificador, será inapelable.*
>
> *El dictamen emitido, será dado a conocer a los acreedores a recibir la Presea "José Arámburu Garreta", cuando menos con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Extraordinaria Pública Solemne a que se refiere la Base Séptima de la presente Convocatoria*

OCTAVO.- Así mismo se proponer reformar la BASE SÉPTIMA, de la convocatoria para quedar de la siguiente manera:

> ***SÉPTIMA.*** El Congreso del Estado de Tlaxcala, hará la entrega un estímulo económico y la Presea "José Aramburu Garreta", en Sesión Extraordinaria Pública Solemne, a realizarse el día **20 de octubre de 2020**.

NOVENO.- Finalmente se propone dejar sin efecto el acuerdo aprobado por esta comisión el pasado 2 de junio del presente año, mediante el cual se suspende temporalmente la entrega de la presea **"José Aramburu Garreta",** a quienes se crean merecedores de la misma, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente el pasado 25 de junio, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio del presente año.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con:

P R O Y E C T O

D E

A C U E R D O

PRIMERO.- Se reforman las BASES QUINTA, SEXTA y SÉPTIMA, de la convocatoria dirigida a quienes por su actividad literaria, de investigación histórica y significación social sean candidatos a merecer la presea **"José Aramburu Garreta"**, correspondiente al año 2020, con la finalidad de reconocer la actividad literaria y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala, para quedar de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PRESEA 2020 "JOSÉ ARÁMBURU GARRETA"

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura, con la finalidad de reconocer la actividad literaria y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala:

CONVOCA

A las instituciones creadoras de actividades artísticas y culturales, así como a personas interesadas en obtener la Presea "José Arámburu Garreta", a presentar candidaturas de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA…

SEGUNDA…

TERCERA…

CUARTA…

… **QUINTA.** Todo escrito de solicitud o propuesta, así como la documentación requerida deberá ser presentada en sobre cerrado, con sus datos en la parte posterior de la misma, en la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Allende número 31, colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a partir de la reanudación del periodo de registro de los aspirantes a obtener la presea, comprendido del **28 de septiembre al 8 de octubre de 2020**, en un horario de 09:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

Al momento de su recepción, se otorgará al presentante, acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro.

...SEXTA. La Secretaría Parlamentaria, remitirá a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a más tardar el día **13 de octubre de dos mil veinte,** las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, para efecto de que sus integrantes, actuando como jurado calificador, celebren sesión en la que se valore la documentación recibida, se delibere y determine quién será acreedor a obtener la Presea "José Arámburu Garreta".

La decisión del Jurado Calificador, será inapelable.

El dictamen emitido, será dado a conocer a los acreedores a recibir la Presea "José Arámburu Garreta", cuando menos con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Extraordinaria Pública Solemne a que se refiere la Base Séptima de la presente Convocatoria

...SÉPTIMA. El Congreso del Estado de Tlaxcala, hará la entrega un estímulo económico y la Presea "José Aramburu Garreta", en Sesión Extraordinaria Pública Solemne, a realizarse el día **20 de octubre de 2020**.

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el acuerdo aprobado por esta comisión el pasado 2 de junio del presente año, mediante el cual se suspende temporalmente la entrega de la presea **"José Aramburu Garreta",** a quienes se crean merecedores de la misma, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente el pasado 25 de junio, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio del presente año.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

G

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales de la entidad.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
PRESIDENTE

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
VOCAL

DIP. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN
VOCAL

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
VOCAL

DIP. MARIA ISABEL CASAS MENESES
VOCAL

DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
VOCAL

DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO
VOCAL